

## CIRCULAR No. 030-SRH-2017

### A TODOS LOS JEFES DE MISIÓN DIPLOMÁTICA DE HONDURAS EN EL SERVICIO EXTERIOR

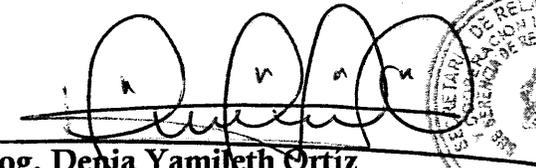
La Subgerencia de Recursos Humanos tiene a bien saludar a todos los Jefes de Misión Diplomática de Honduras en el Servicio Exterior en ocasión de hacer de su conocimiento que por instrucciones superiores, quedan suspendidas las vacaciones y/o permisos de viaje que estén programados durante el período electoral del año 2017, comprendido desde el mes de noviembre hasta el mes de diciembre inclusive.

Sobre el particular, todas aquellas peticiones que han sido aprobadas por las máximas autoridades de esta Secretaría de Estado durante el tiempo señalado, quedan sin valor y efecto y los Jefes de Misión deberán permanecer en funciones, salvo que por instrucciones de la Presidencia de la República se solicite su presencia en el país.

Lo anterior se fundamenta en el Artículo 72, segundo párrafo de la Ley del Servicio Diplomático y Consular de Honduras el cual establece: *“Las vacaciones podrán ser suspendidas o interrumpidas en cualquier momento, por instrucciones de la Secretaría, cuando el servicio así lo requiere o por razones personales del funcionario o servidor público. En cualesquiera de estos casos, deberá notificarse por escrito a la Secretaría. Los interesados podrán seguir gozando de las mismas una vez que cese la causa de la suspensión o interrupción y sean nuevamente autorizados”*.

Favor tomar nota de lo antes expuesto.

Tegucigalpa M.D.C., 27 de octubre de 2017

  
**Abog. Denia Yamileth Ortiz**  
Subgerente de Recursos Humanos



Cc: Archivo